



o f i c i o

Solicitante: Sr. D. Rafael Illana González
Gerente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación
Diputación Provincial de Jaén
Carretera de Córdoba, s/n, antigua Casería Escalona,
23005 JAÉN

Asunto: Notificación Resolución Certificación del nivel de excelencia

Con fecha 15 de octubre de 2009, la Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.k) de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre (BOE de 14 de diciembre), ha adoptado la siguiente resolución:

"Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de certificación del nivel de excelencia formulada por la organización arriba indicada, y tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (B.O.E. de 7 de febrero), por la que se aprueba el procedimiento de certificación del nivel de excelencia de las organizaciones de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en los apartados sexto y séptimo de dicha disposición, esta Presidencia RESUELVE:

*Certificar que el **Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén** ha llevado a cabo una autoevaluación conforme al **Modelo EFQM de Excelencia**, habiendo alcanzado una puntuación situada en el **Nivel 400-499 puntos**.*

Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente "Sello AEVAL", en el que se especifica el modelo de gestión utilizado para la evaluación y el nivel de excelencia alcanzado por la organización.

El "Sello AEVAL" otorgado tiene un plazo máximo de vigencia de 6 años contados a partir de su emisión, condicionada a su renovación, que ha de solicitarse transcurridos tres años, y se concederá previa comprobación de los requisitos previstos en el apartado Séptimo.2 de la Resolución de 23 de enero de 2008, antes citada."

Lo que se comunica para su conocimiento, y a los efectos oportunos, acompañando a la presente el correspondiente sello acreditativo del nivel de excelencia alcanzado.

Madrid, 16 de octubre de 2009
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD,

Joaquín Ruiz López

